

empeñado competentemente como eventual o interino durante un periodo de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a la vacante que ha de cubrirse.

3.ª Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura (paseo del Generalísimo, 107) o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posean los Conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. (No es necesario de momento la presentación de documentos que lo justifiquen. El personal de plantilla de este Servicio que tome parte en el concurso-oposición estará exento de presentar esta documentación.)

4.ª Terminado el plazo indicado para la presentación de las instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas, así como lugar, día y hora en que se iniciarán las mismas en esta capital.

5.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento.
Almería, 10 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.921-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 31 de marzo de 1967 por la que se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º, párrafo tercero del artículo 9.º, y letra e) del artículo 10 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26):

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca a concurso especial de méritos las vacantes de Directores en las Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican:

A) Entre Catedráticos numerarios:

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Juan de Austria», de Barcelona, situada en Hospitalet de Llobregat.

Sección filial número uno (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Jaime Balmes», de Barcelona, situada en Cornellá.

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, situada en la barriada del Zaidín.

Sección filial número diez (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, situada en la calle Emilio Gastesi.

Sección filial número uno (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, situada en el barrio de Oliver.

B) Entre Profesores agregados:

Sección filial número dos (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, situada en la calle Cea Bermúdez, P. M. M.

Sección filial número cinco (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en Moncada.

Sección filial número seis (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en Alboraya.

Sección filial número ocho (masculina), del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia, situada en la calle de Sagunto.

Segundo.—Tanto los Catedráticos numerarios que opten a las vacantes del apartado A), como los Profesores agregados que opten a las vacantes del apartado B), deben pertenecer a las plantillas de los respectivos escalafones de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, encontrarse en servicio activo y reunir las condiciones que determina el artículo 10 del citado Decreto.

Tercero.—Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta especialmente los méritos que señala el artículo 11 del mismo Decreto.

Cuarto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios y de cuantos otros documentos consideren oportunos para la demostración de sus méritos y el compromiso de dedicarse plenamente a las actividades docentes y de dirección de la Sección filial en el Registro General del Ministerio o en las oficinas que menciona el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y a lo determinado en los artículos 12 al 14 del Decreto de 17 de enero de 1963.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 1 de abril de 1967 por la que se eliminan del concurso de traslado entre Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media convocado por Orden de 22 de diciembre de 1966 las plazas de las asignaturas y Centros que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Comprobados varios errores padecidos en la publicación de diversas plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media, convocadas a concurso de traslado por Orden de 22 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1967), procede retirar aquellas que por estar ocupadas en propiedad o haber sido convocadas a oposición con anterioridad no pueden ser objeto del referido concurso; y por ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Eliminar de las respectivas relaciones de plazas convocadas las que a continuación se relacionan, consignándose la causa por que se retiran del concurso:

Filosofía

La del Instituto de Béjar, ocupada en propiedad por don Santos Redero Bellido.

Lengua y Literatura Españolas

La de la Sección Delegada femenina de La Coruña, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, y para la que ha sido propuesta doña María Teresa Rodríguez Taboada.

Geografía e Historia

La primera del Instituto femenino de Ciudad Real, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, y para la que ha sido propuesto don Carlos Riquelme Abad.

La segunda del Instituto «Murillo», de Sevilla, convocada a la misma oposición, y para la que ha sido propuesto don Alfonso Sabáu García.

Dibujo

La del Instituto «Milá y Fontanals», de Barcelona, convocada a oposición por Orden de 2 de julio de 1966, habiendo sido propuesto para ocuparla don Pedro Paricio Latasa.

La de la Sección Delegada de Huéscar, dependiente del Instituto masculino de Granada, ocupada en propiedad por don Francisco González Barberán.

Inglés

La del Instituto masculino de La Coruña, ocupada en propiedad por doña Blanca Puertas Sánchez.

2.º Igualmente se elimina la plaza de «Francés» del Instituto femenino de Badajoz, que seleccionada para este concurso fué inadvertidamente omitida en el anejo de la Orden de convocatoria, y por otra de 17 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 25) fué anunciada, y ha de ser elimi-